

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000007

FECHA DE SOLICITUD

dd mm aaaa
15 4 2026

OBJETO DEL GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.

VALOR SOLICITADO: 3,990,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.1.7	Aquisicion de Software	1,440,000.00
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	150,000.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	2,400,000.00

Solicitante: **800229875-4 I.E MARIA GORETTI**

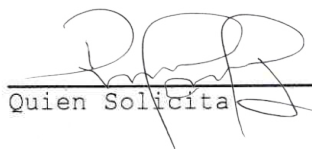
Dependencia: **I.E**

TOTALES.....\$ *****3,990,000.00

Son :

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L*** CON 0

CVS.*****


Quien Solicita

Fecha de Expedición: 15/04/2026

Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
800229875

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000007

Fecha de Expedición: 15/04/2026

800229875 I.E MARIA GORETTI

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 de INSTITUCION EDUCATIVA MARIA Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.1.7	Aquisicion de Software	1,440,000.00
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	150,000.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	2,400,000.00

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***3,990,000.00**

Valor en Letras :

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.


Rector

Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Montelíbano, abril 16 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Servicios de mantenimiento de equipos de cómputo, licenciamiento de antivirus y suministro de tóner; por esta razón me veo en la necesidad de adecuar y realizar un mantenimiento a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa, además; teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio a todo costo, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2026, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de CUATRO (04) días calendario.

FORMA DE PAGO: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará así:
Único pago una vez entregada la obra. Así mismo, es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1-prestar el servicio, así:

DESCRIPCIÓN
LIC ANTIVIRUS 2026
REPARACION COMPUTADORES SALA DE COMPUTO COLEGIO
TONER RICOH

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

5. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

8. GARANTIAS

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77). Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de pólizas de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.990.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000007 de 15 de abril de 2026.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la cotización presentada.
- b) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- c) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d) Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo.
- e) Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
- f) Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- g) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a: 1. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 2. Verificar que los servicios prestados por el contratista, se ajusten a las condiciones técnicas del contrato. 3. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato

12. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa María Goretti, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

13. SUPERVISION



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa María Goretti del municipio de Montelíbano, a través del Rector, ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 6,890,893 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

14. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba, 16 de abril de 2026

Señor:

JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la institución educativa María Goretti, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.**

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.990.000) Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según disponibilidad presupuestal N° 0000000005 de abril 08 de 2026.

3. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

4. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La cotización deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar el 17 de abril (2026).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega objeto del contrato se realizará en las Institución Educativa María Goretti, ubicada en el municipio de Montelíbano.

7. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE, en un (01) solo pago, una vez se reciba a satisfacción el 100% de los productos solicitados. EL CONTRATISTA emitirá una factura y/o cuenta de cobro a nombre de LA INSTITUCION EDUCATIVA. La factura y/o cuenta de cobro debe indicar claramente el producto comprado, su cantidad, su valor unitario y el total. Se realizará el pago una vez el proveedor haga entrega del producto solicitado y presente la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del mes correspondiente.

9. GARANTÍAS.

Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACIÓN no se exigirá póliza.

Atentamente,

ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
Rector

Recibí: _____



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE identificado con cédula de ciudadanía N°78.293.640, CR 14 23 B 12 BRR LA CANDELARIA, 3205144998 Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 16 de abril de 2026, para la realización del Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI".

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	Cumple
---------------------------	---	--------

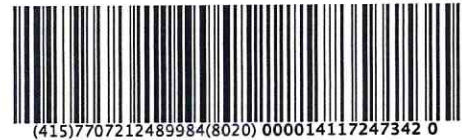
Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.
Dado en Montelíbano a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026

ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
Rector

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141172473420



(415)7707212489984(8020) 000014117247342 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 2 9 3 6 4 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 8 2 9 3 6 4 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montelíbano

4 6 6

31. Primer apellido

ATENCIA

32. Segundo apellido

LASTRE

33. Primer nombre

JAVIER

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

ALMACEN Y TALLER SERVICOMP

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montelíbano

4 6 6

41. Dirección principal

CR 14 23 B 12 BRR LA CANDELARIA

42. Correo electrónico

servicomp_jaal@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 5 5 8 1 4 8

45. Teléfono 2

3 2 0 5 1 4 4 9 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 5 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 7 0 6 1 6

Otras actividades

1

2

50. Código

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172473420



(415)7707212489984(8020) 000014117247342 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 2 9 3 6 4 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	1 9 9 7, 0 6, 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 0 6, 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	4 4 9 9 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172473420



(415)7707212489984(8020) 000014117247342 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 8 2 9 3 6 4 0 4

Impuestos y Aduanas de Montería

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico

9 5 1 1

162. Nombre del establecimiento

ALMACEN Y TALLER SERVICOMP

163. Departamento

Córdoba

2 3

164. Ciudad/Municipio

Montelíbano

4 6 6

165. Dirección

CL 16 3 57 AP 1

166. Número de matrícula mercantil

4 4 9 9 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 7 0 6 1 3

168. Teléfono

7 6 2 6 6 7 6 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 15:50:59
Recibo No. S001086998, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n7kc8SC7hn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE
Identificación : CC. - 78293640
Nit : 78293640-4
Domicilio: Montelíbano, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 44991
Fecha de matrícula: 13 de junio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 14 Nro.23B - 12 BRR LA CANDELARIA - Otro
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico : servicomp_jaal@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205144998
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 14 Nro.23B - 12 BRR LA CANDELARIA - Otro
Municipio : Montelíbano, Córdoba
Correo electrónico de notificación : servicomp_jaal@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3205144998

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9511
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico. Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 15:50:59
Recibo No. S001086998, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n7kc8SC7hn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$10.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$10.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$10.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$10.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN Y TALLER SERVICOMP
Matrícula No.: 44992



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 15:50:59

Recibo No. S001086998, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n7kc8SC7hn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 13 de junio de 1997

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 14 B 12 BRR LA CANDELARIA - Otro

Municipio: Montelíbano, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.293.640**

ATENCIA LASTRE

APELLIDOS
JAVIER ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1966**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

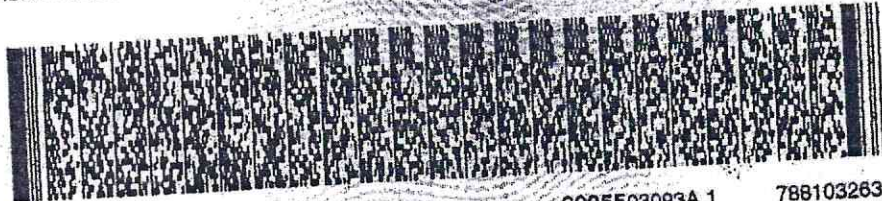
SEXO **M**

06-JUN-1984 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1302500-00276801-M-0078293640-20110112 0025503093A 1 7881032632

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Bancolombia

RAZÓN SOCIAL :	JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE
IDENTIFICACIÓN:	CC-78293640
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-11
FECHA DE PAGO:	2026-02-11
ENTIDAD DE PAGO:	NO APLICA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	8640081466
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8699655037
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPG005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 218.900	\$ 219.100
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 280.200	\$ 280.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 499.100	\$ 499.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/03/2026
----------------------------------	------------



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 17:11:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78293640
Código de Verificación	78293640260409171133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:12:52 PM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78293640**

Apellidos y Nombres: **ATENCIA LASTRE JAVIER ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 005-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
CONTRATISTA: JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE
C.C. 78.293.640
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.
VALOR: \$3.990.000
PLAZO: CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.890.893, Rector de la Institución Educativa María Goretti y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y **JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 78.293.640, quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará **ELCONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI, es de aclarar que la cotización hace parte integral de este contrato teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN
LIC ANTIVIRUS 2026
REPARACION COMPUTADORES SALA DE COMPUTO COLEGIO
TONER RICOH

SEGUNDA - PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato de prestación de servicios tendrá una duración de CUATRO (04) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo y la firma del acta de iniciación. **TERCERA - NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que en la naturaleza del presente Contrato de Prestación de Servicios el **CONTRATISTA** no adquiere título laboral alguno con la Institución Educativa María Goretti. **CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la cotización presentada. b) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. c) Pagar por su cuenta todos los



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.

d) Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo. e) Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. f) Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato. g) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 2. Verificar que los servicios prestados por el contratista, se ajusten a las condiciones técnicas del contrato. 3. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato

SEXTA- VALOR: El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es por la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.990.000)**.

SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: Único pago una vez entregado el servicio. Así mismo, es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales.

OCTAVA - GARANTÍAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de pólizas de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

NOVENA - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA, Rector de la Institución Educativa María Goretti, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 6.890.893, quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

NOVENA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIONES: El CONTRATANTE previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, podrá declarar la terminación, interpretación y modificación unilateral de dicho contrato.

DECIMA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder en forma total o parcial el contrato, sin consentimiento escrito y favorable del CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA por razón de la suscripción de aceptación del presente contrato lo cual se entiende rendido bajo la gravedad del juramento, declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad constitucional o legal, y si le sobreviene una causal lo comunicará inmediatamente de conformidad con la Ley.

DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD: La Institución Educativa Francisco de Paula Santander, podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato de Obra, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, tal como lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993.

DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al CONTRATISTA como al CONTRATANTE, se podrá dar por terminado el presente Contrato de Obra por mutuo acuerdo sin



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. **DECIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como Domicilio Contractual la Institución Educativa María Goretti, ubicada en el municipio de Montelíbano. **DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales. El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar. **DECIMA SÉPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Educativa María Goretti de la vigencia de 2026 en el rubro 2.2.1.7 Adquisición de software, 2.2.2 adquisición de bienes de consumo final y 2.2.4 mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones.

Para constancia se firma en el Municipio de Montelíbano, a los diecisiete (17) días del mes abril de 2026.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA

C.C. 6.890.893

Rector

Inst. Educ. María Goretti

JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE

C.C. 78.293.640

JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE

NIT: 78293640 - 4

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

Dirección: CR 14 23 B 12 BRR LA CANDELARIA, MONTELÍBANO, Córdoba, Colombia

Tel. 6044481247

Email. servicom_jaal@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764091629980 válida desde 2025-04-07 hasta 2027-04-07 rango desde FEJ1 hasta FEJ500

Nombre/Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI

NIT: 800229875

Dirección: BRR LA LUCHA CL 22 7 B 40, MONTELÍBANO, Córdoba, Colombia, CP 234001

Teléfono: 3135991221

Email: ROGER_P61@HOTMAIL.COM

Forma de pago: Contado

Medio de pago: Efectivo

Total de Lineas: 3

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FEJ66

MONEDA: COP Peso colombiano

HORA EMISIÓN: 09:43:52

FECHA FIRMADO: 23/04/2026 09:43:55

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	04	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	Lic. antivirus	C62	4,00	\$360.000,00				\$0,00	\$1.440.000,00
2	08	REPARACION COMPUTADOR	C62	15,00	\$160.000,00				\$0,00	\$2.400.000,00
3	20	TONER RICOT	C62	1,00	\$150.000,00				\$0,00	\$150.000,00

Notas:

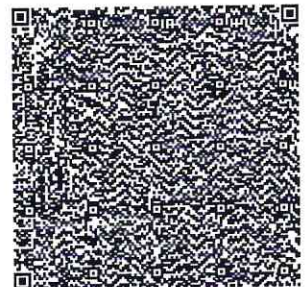
SON: (tres millones novecientos noventa mil pesos cero centavos)

CUFE: 999b97abf4a1b808bfabc3aac16c6daae467fc6a84d81f53735949486a7dc1d1f6148f2d092ae63ac2611b3c64153284

Subtotal:	\$3.990.000,00
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
Total:	\$3.990.000,00

Firma Digital: GhPOegvby9VaePvFwlvVO10UCQkz5O+XbJ3PhK3EDE/kevPdB3Amf1fJiht95WjW1a3ahOxXBV9zUQJdS/LHz1fg9J/1mugcQCPXb+Jy1M+OhzLNcwG3qD5gAQq7BSZhYKqZ4RpWdZJULAMaW6qJ+Wrl4uXfxRhlyqOijol9Y4/2Z1kSIT2zw6ye05/X2bWc04WFFVAuzMmKJnw8foOVCmQSDVgaBehIGGih5mIRippi55m5anX+BnHQPfjUHsQNC8+KSZaWhzqZY06Czq214vgDH4sn6MgN0dML7ndpG+0MP80WLnKGfInpXOWWl+Yxe2KgS5PggnFeAxzRXaA6Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..





INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTROS
No. 005-2026**

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE
CC	78.293.640
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.
VALOR:	\$3.990.000
PLAZO:	CUATRO (04) DIAS

En Montelíbano, a los diecisiete días (17) del mes de abril del año 2026, se reunieron ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA, rector de la Institución Educativa María Goretti supervisor del contrato y el señor JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 78.293.640 en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de suministros No.005-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 3.990.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en Montelíbano, a los diecisiete días (17) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.


ROGER PEREIRA ESPINOSA
C.C 6.890.893
Rector
I.E Maria Goretti

JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE
C.C 78.293.640
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
800229875

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000007

Fecha de Expedición: 17/04/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000007	15/04/2026

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 78293640

A favor de :

Nombre : JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.1.7	Aquisicion de Software	1,440,000.00
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	150,000.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	2,400,000.00

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$ ***3,990,000.00**

Valor en Letras :

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.


Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

**ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTROS
No. 005-2026**

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE
CC	78.293.640
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.
VALOR:	\$3.990.000
PLAZO:	CUATRO (04) DIAS

En Montelíbano, a los veintitrés días (23) del mes de abril del año 2026, se reunieron ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA, rector de la Institución Educativa María Goretti supervisor del contrato y el señor JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 78.293.640 en calidad de contratista, con el fin de finalizar al contrato de suministros No.005-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 3.990.000
Valor presente acta	\$ 0.00
Valor presente acta	\$ 3.990.000

Para constancia se firma en Montelíbano, a los veintitrés días (23) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.


ROGER PEREIRA ESPINOSA
C.C 6.890.893
Rector
I.E Maria Goretti

JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE
C.C 78.293.640
Contratista



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción los elementos suministro de la institución Educativa María Goretti, según contrato de suministro N° 005-2026

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de Servicios Según factura o cuenta de cobro:

DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
LIC ANTIVIRUS 2026	4	360.000	1.440.000
REPARACION COMPUTADORES SALA DE COMPUTO COLEGIO	15	160.000	2.400.000
TONER RICOH	1	150.000	150.000
		TOTAL	3.990.000

Para Constancia se firma a 23 días del mes de abril de 2026.

QUIEN RECIBE:


CC.

QUIEN ENTREGA:

CC.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI

NIT: 800,229,875-4
MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 007 DE 23 DE ABRIL DE 2026

EL Rector de la "Institucion Educativa Maria Goretti, en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa Maria Goretti , Adeuda A: _____

JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE

La suma de (en letras):

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL

PESOS M/CTE

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a:

JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE

La suma de:

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL

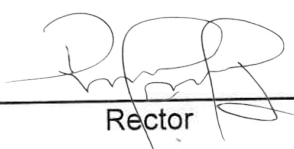
PESOS M/CTE

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montelibano, al 23 dia del mes de abril de 2026



Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
800229875

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000007	17/04/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000007

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
23	4	2026

A favor de : **Nit : 78293640 DV** **Nombre : JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE**

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.1.7	Aquisicion de Software	1,440,000.00
2.2.2	Adquisicion de Bienes de Consumo Final	150,000.00
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	2,400,000.00

TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ ***3,990,000.00**

Valor en Letras :

TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 4%	4.00	96,000.00			
DERECHO DE USO DE	3.50	50,400.00			
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
VR. TOTAL			VR. TOTAL RETENCIONES		NETO A PAGAR
3,990,000.00			146,400.00		3,843,600.00

Rector

Pagador

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000007	FRECHA DEL O.P. 23/04/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000007

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
23	4	2026

Beneficiario : Nit : 78293640 DV Nombre : JAVIER ANTONIO ATENCIA LASTRE

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TÓNER, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
3,990,000.00		146,400.00	3,843,600.00

Valor en Letras :

TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque
201	427523003491	0000000007	3,843,600.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 4%	4.00	96,000.00			
DERECHO DE USO DE	3.50	50,400.00			

Pagador

Beneficiario del Pago